



Información proporcionada por Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento

Reorganización simplificada de las deudas de una micro o pequeña empresa

Última actualización: 17 marzo, 2026

Descripción

Como micro y pequeña empresa, **accede al procedimiento de reorganización simplificada, una herramienta legal que te ayudará a ordenar tus finanzas junto a los acreedores**, estableciendo nuevos plazos y condonaciones de deudas.

El proceso es guiado por un veedor, supervisado por la Superintendencia de Insolvencia (Superir), quien facilita los acuerdos y apoya en la propuesta. En promedio, toma alrededor de cuatro meses si se cumplen los plazos establecidos.

Realiza la reorganización durante todo el año en los **tribunales civiles**.

Infórmate sobre los requisitos

Para acceder al proceso de reorganización debes cumplir los siguientes requisitos, como:

- **Microempresa:** registrar ingresos por ventas y servicios inferiores a 2.400 [Unidades de Fomento \(UF\)](#), y tener entre uno y nueve trabajadores.
- **Pequeña empresa:** registrar ingresos por ventas y servicios entre 2.400 y 25.000 UF, y tener entre 10 y 49 trabajadores.



1. Presenta una solicitud de reorganización simplificada ante el tribunal, patrocinada por un abogado o abogada.
2. Solicita ante la superintendencia la [nominación del veedor titular y suplente](#).
3. Hecha la nominación del veedor, la superintendencia emitirá el certificado y lo enviará al tribunal.
4. El tribunal, revisará los requisitos legales, emitirá la resolución de la reorganización simplificada y será publicada en el [Boletín Concursal](#).
5. Esta resolución te dará **protección financiera concursal** por un plazo de 40 días, extensible.
6. El veedor realizará una **propuesta de reorganización**, la presentará al tribunal y la publicará en el Boletín Concursal.
7. También entregará un informe sobre la propuesta de pago tres días antes de la votación de la propuesta.
8. Los acreedores se presentarán en el tribunal aprobando o rechazando la propuesta.

Revisa los documentos

- Solicitud de reorganización.
- **Declaración jurada**, firmada por su representante legal, donde conste que cumple los requisitos para ser calificada como micro o pequeña empresa.

Además, deberás presentar en tribunal una **declaración jurada simple** donde consten los siguientes antecedentes:

- Relación de todos sus bienes.
- Certificado de deudas, que cumpla los requisitos señalados en la [norma de carácter general dictada por la Superintendencia](#).
- Balance contable y provisorio inferior a 45 días.

Solicita la reorganización simplificada

Cumpliendo con los requisitos, pide la reorganización simplificada, ingresando la demanda en el [sitio web del Poder Judicial](#), con tu [ClaveÚnica](#).

Recuerda que para ingresar la demanda necesitas el patrocinio de un abogado, solicita asesoría jurídica en la [Corporación de Asistencia Judicial \(CAJ\)](#) o contrata los servicios profesionales de uno.

Importante: una vez que presente la solicitud ante el tribunal, solicita la [nominación de un liquidador titular y suplente](#) ante la Superir.